



Dirección de Contracciones

Asunción, 03 de diciembre de 2025.-

Nota DC N° 77/2025

Señor

Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Ref.: Comunicación de rectificación de informe de evaluación y resolución rectificatoria Proc.: Licitación por Menor Cuantía por Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 15/2025 “Adquisición de equipos de laboratorio para el IPTA” – ID N° 476734

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de **poner en conocimiento de esa Dirección Nacional** que, en el marco del procedimiento indicado en la referencia, se han producido las siguientes actuaciones:

1. El Comité de Evaluación ha emitido el **“Informe rectificativo al Informe de Evaluación de Ofertas N° 19/2025”** correspondiente a la Licitación por Menor Cuantía por Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 15/2025, “Adquisición de equipos de laboratorio para el IPTA”, ID N° 476734, mediante el cual se corrige el monto total adjudicado a la firma **SOLUCION-LAB SRL, RUC N° 80097357-7**, por los ítems 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14 y 16, quedando establecido en la suma de **Gs. 149.049.999 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA incluido**.
2. En atención a dicho informe rectificativo, la Máxima Autoridad del Instituto ha dictado la **Resolución IPTA N° 627/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025**, “Por la cual se rectifica el Artículo 1° de la Resolución IPTA N° 598-1 ‘Por la cual se adjudica la Licitación por Menor Cuantía por Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 15/2025, “Adquisición de equipos de laboratorio para el IPTA” ID N° 476734, convocado por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)”, adecuando el acto de adjudicación a lo recomendado por el Comité de Evaluación.

En tal sentido, **remitimos a esa Dirección Nacional**, para su incorporación al expediente electrónico y para los fines de control que estime pertinentes:

- Copia del “Informe rectificativo al Informe de Evaluación de Ofertas N° 19/2025”.
- Copia de la Resolución IPTA N° 627/2025.

Sin otro particular, y quedando a disposición para cualquier información adicional que se requiera, saludo a usted muy atentamente.

Lic. Marco A. Acosta

Director Interino

Dirección de Contrataciones IPTA